



## Subgerencia de Operaciones- Grupo de Planeación Contractual

### DOCUMENTO DE ESTUDIO DEL SECTOR.

**INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO (ICM) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS CONTRATOS Y CONVENIOS FIRMADOS POR ENTERRITORIO**

**ENERO DE 2024**

## Introducción.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al área de la subgerencia de operaciones de ENTerritorio, conocer las condiciones económicas, técnicas legales y financieras del sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y proporcionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de ENTerritorio, el Numeral 23.4, la información del análisis del sector es de carácter indicativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará en cuenta la *Guía para elaboración de Estudios de Sector- GEES, versión 02 del 24 de Junio de 2022*, de Colombia Compra Eficiente.

## Contenido

<b>1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio:</b> .....	4
1.1 Objetivo del Estudio de Sector .....	4
1.2 Necesidad y alcance.....	5
1.3 Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios- UNSPCS.....	6
<b>2. Contexto General del Sector Asegurador</b> .....	6
2.1 Desempeño General del Sector Asegurador. ....	7
2.2 Servicios de Corredores de Seguros .....	9
2.3 Gremios del Sector asegurador. ....	11
2.2 Variables Macroeconómicas que impactan el sector.....	15
2.3 Aspectos Técnicos del bien o servicio a contratar .....	16
<b>3. Estudio de oferta del sector ¿qué empresas ofrecen el servicio en el mercado?</b> .....	18
<b>4. Estudio de la demanda</b> .....	19
4.1 Gasto Histórico ENTerritorio.....	21
4.1 Contrataciones de otras entidades- Vigencia 2022-2023.....	22
<b>5. Capacidad Financiera y organizacional del Sector</b> .....	23

## 1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio:

**Objeto:** INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO (ICM) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS CONTRATOS Y CONVENIOS FIRMADOS POR ENTERRITORIO

**Lugar de Ejecución:** El INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO (ICM) se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. Las órdenes de servicio que deriven del Instrumento Comercial Marco definirán dentro del documento de caracterización de la necesidad de las órdenes de servicio se definirán los departamentos y/o municipios donde se ejecutarán las órdenes de servicio que deriven de este.

**Plazo:** El Instrumento Comercial Marco tendrá una duración inicial de 12 meses prorrogables.

**Tipología del contrato:** Contrato de prestación de servicios de intermediación de seguros.

### 1.1 Objetivo del Estudio de Sector

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de **SERVICIOS DE SEGUROS**, a partir del objeto de contratación, la necesidad de contratación y las especificaciones técnicas de los documentos de planeación<sup>1</sup> permitiendo:

- Resumir los principales factores económicos que afectan al subsector de empresas de seguros
- Identificar la oferta de potenciales proponentes del subsector, y su capacidad financiera, según el alcance y la necesidad del presente objeto de contratación, como posibles oferentes preseleccionados para el presente Instrumento Comercial Marco.
- Identificar, en caso de que aplique, la oferta de Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) que podrían ser potenciales oferentes del sector.<sup>2</sup>
- Identificar los principales requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el mercado, para efectos de estructurar el documento de planeación del proceso.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan participación y pluralidad de oferentes, y garanticen una adecuada solvencia financiera para la ejecución de las ordenes de trabajo del Instrumento Comercial Marco.

<sup>1</sup> Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTerritorio

<sup>2</sup> De conformidad con los lineamientos del Decreto 1860 de 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas...** según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

## 1.2 Necesidad y alcance

Con el propósito de confeccionar y definir un primer instrumento de abastecimiento del tipo de los llamados instrumentos comerciales marco para contratar bienes, obras o servicios que, por sus características de reiterada utilización en la actividad contractual permitan materializar acuerdos previos simultáneos con varios proveedores idóneos, que permitirá la ejecución de acuerdo con las necesidades a satisfacer de la Entidad o de sus clientes, optimizando valor de las compras mediante acciones eficientes y oportunas, permitiendo la preselección de potenciales contratistas, incrementando el poder de negociación, definiendo herramientas contractuales que permitan un mayor control reacción ante situaciones adversas, propendiendo por la mejora en los servicios y reduciendo costos administrativos, estableciendo algunas condiciones generales de contratación de proveedores, estableciendo condiciones de vinculación y permanencia al ICM, entre otros, se advierte la necesidad de definir un instrumento comercial marco (ICM) con un amplio espectro en su alcance en materia de corretaje de seguros para la contratación de pólizas de cumplimiento.

Los integrantes del Instrumento Comercial Marco (ICM) se convertirán en aliados estratégicos de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidad y obligaciones, situación está que igualmente se configurará mediante el establecimiento de una relación comercial de naturaleza contractual basados en la confianza, reputación, sinergia, valor agregado, innovación, entre otros.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTERRITORIO), con el fin de cumplir las políticas de administración de riesgos y garantizar la correcta ejecución de los distintos negocios realizados con sus clientes, requiere trasladar la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los clientes en estos nuevos negocios.

Dicho lo anterior, se requiere la vinculación de varios intermediarios de seguros que garanticen la obtención de las pólizas de cumplimiento requeridas por los clientes de ENTerritorio a la hora de firmar nuevos contratos y convenios, de manera expedita y que garantice beneficios económicos para la Entidad.

Conforme a lo expuesto, se requiere confeccionar un instrumento comercial marco (ICM), como herramienta de abastecimiento para contratar los servicios que, por sus características de reiterada utilización en la actividad contractual permitan servir de acuerdos previos simultáneos con proveedores idóneos, que permitirá la ejecución de acuerdo con las necesidades a satisfacer de la Entidad o de sus clientes, optimizando el valor de las compras mediante acciones eficientes y oportunas, incrementando el poder de negociación, definiendo herramientas contractuales que permitan un mayor control-reacción ante situaciones adversas, propendiendo por la mejora en los servicios y reduciendo costos administrativos mediante la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS CONTRATOS Y CONVENIOS FIRMADOS POR ENTERRITORIO.**

### 1.3 Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios- UNSPCS.

Los **Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas**, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ENTerritorio para adelantar el proceso de contratación.

Código	Segmento	Familia	Clase
84131500	84 – Servicios Financieros y de Seguros	13 – Servicios de seguros y de pensiones	15 – Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones

En términos generales, se identifica que el sector de estudio corresponde al sector de servicios de seguros, perteneciente al sector terciario<sup>3</sup> de la economía.

## 2. Contexto General del Sector Asegurador

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad. La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previniendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Por ser un renglón tan importante de la economía, el sector asegurador se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, entidad que es la encargada de emitir toda la regulación y autorización al respecto. La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación

<sup>3</sup> Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

## 2.1 Desempeño General del Sector Asegurador.

En términos generales, el mercado asegurador a corte de Octubre de 2023 ha presentado un crecimiento en varias cuentas de referencia de este mercado, principalmente primas emitidas (crecimiento del 16,2%), inversiones (crecimiento de 16,1%), reservas técnicas (crecimiento de 11,7%). Paralelamente, los siniestros incurridos se han incrementado un 26% respecto al año 2022.

Cuentas	INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR Comparativo octubre-2022 vs octubre-2023 CIFRAS EN MILLES DE MILLONES DE PESOS											
	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	oct-22	oct-23	Variac	oct-22	oct-23	Variac	oct-22	oct-23	Variac	oct-22	oct-23	Variac
PRIMAS EMITIDAS	16.774,47	19.488,16	16,2%	17.536,83	21.742,29	23,6%				34.371,29	41.230,45	20,0%
CUOTAS RECAUDADAS							3,11	0,36	-96,0%	3,11	0,36	-96,0%
SINIESTROS PAGADOS	3.382,60	8.166,18	-13,0%	8.403,35	3.601,12	14,2%				17.791,95	17.761,31	-0,1%
VALORES RECONOCIDOS							83,69	29,24	-65,1%	83,69	29,24	-65,1%
PRIMAS DEVENGADAS	10.465,57	12.467,30	19,1%	11.356,36	13.445,07	18,4%				21.822,53	25.312,37	18,7%
SINIESTROS INCURRIDOS	5.390,40	6.800,41	26,2%	3.875,23	13.413,42	35,8%				15.265,62	20.213,84	32,4%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	51,5%	54,5%	5,3%	87,0%	39,8%	14,7%				70,0%	78,0%	11,5%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II) *	53,2%	55,3%	5,0%	87,3%	100,8%	15,5%				71,1%	79,5%	11,7%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	2.252,35	2.439,23	10,3%	2.002,48	2.203,36	10,4%	0,03	-56,34	-163257,5%	4.255,46	4.652,85	9,3%
GASTOS GENERALES	3.180,33	3.840,87	20,7%	2.874,80	3.534,64	23,0%	6,87	27,84	305,0%	6.062,60	7.403,35	22,1%
RESULTADO TÉCNICO	-185,33	-160,01	13,7%	-4.107,33	-6.560,48	-59,7%	5,72	4,36	-23,3%	-4.287,54	-6.716,13	-56,6%
PRODUCTO DE INVERSIONES	719,41	1.593,85	121,6%	5.767,29	8.670,83	50,3%	161,06	0,99	-99,4%	6.647,76	10.265,67	54,4%
RESULTADO NETO	507,72	1.020,83	101,1%	1.942,24	2.288,57	17,8%	10,19	-2,96	-129,1%	2.460,15	3.306,44	34,4%
ACTIVOS	36.250,50	41.044,38	13,2%	71.783,35	95.180,33	32,6%	416,66	83,72	-79,3%	108.456,52	136.309,03	25,7%
INVERSIONES	16.324,09	19.666,22	16,2%	61.883,74	83.641,81	35,2%	377,07	74,56	-80,2%	79.184,90	103.382,59	30,6%
RESERVAS TÉCNICAS	22.765,52	25.427,46	11,7%	56.570,15	74.869,20	32,3%	161,06	0,99	-99,4%	73.436,74	100.237,65	26,2%
PATRIMONIO CONTABLE	5.852,01	6.558,75	12,1%	7.799,35	10.437,22	33,8%	146,60	17,99	-87,7%	13.797,96	17.013,97	23,3%
PATRIMONIO TOTAL	6.359,73	7.579,60	19,2%	9.740,64	12.725,79	30,6%	149,56	28,18	-81,2%	16.249,93	20.333,57	25,1%

Fuente: Resumen ejecutivo noviembre 2023 -Fasecolda

Respecto a los diferentes ramos del mercado, aquel concerniente a automóviles presento en lo corrido del 2023 el mayor incremento en primas emitidas (32%), seguido del ramo de ingeniería (incluye los ramos: Corriente débil, Minas y petróleos, Montaje y rotura de maquinaria y Todo riesgo contratista) con incremento en primas emitidas del 28%. El ramo de cumplimiento registro un incremento en primas emitidas de 19%, correspondiente a un gran desembolso por concepto de siniestros incurridos. En términos de variación anual de siniestros incurridos y pagados, el ramo de cumplimiento presento las mayores variaciones a corte de octubre de 2023.

COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS															
Comparativo octubre-2022 vs octubre-2023															
(millones de pesos)															
RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			SINIESTRALIDAD CTA CIA		
	oct-22	oct-23	VAR (%)	oct-22	oct-23	VAR (%)	oct-22	oct-23	VAR (%)	oct-22	oct-23	VAR (%)	oct-22	oct-23	VAR (%)
Automóviles	3.929.770	5.189.620	32%	2.340.778	2.883.450	23,2%	3.303.635	4.497.895	36,1%	2.393.890	2.840.183	18,6%	72%	63%	-9,3%
Responsabilidad Civil	1.720.812	1.859.948	8%	328.082	377.302	15,0%	819.597	893.952	9,1%	288.022	379.857	31,3%	35%	42%	7,3%
Incendio y Lucro Cesante	1.217.752	1.482.559	22%	535.092	618.716	15,8%	446.674	492.260	10,2%	173.899	214.806	23,5%	39%	44%	4,7%
Terremoto	1.032.712	1.219.820	18%	14.967	23.390	56,3%	287.643	304.021	5,7%	26.842	21.248	-20,8%	9%	7%	-2,3%
<b>Cumplimiento</b>	<b>1.315.797</b>	<b>1.562.519</b>	<b>19%</b>	<b>281.353</b>	<b>438.278</b>	<b>55,8%</b>	<b>504.060</b>	<b>581.112</b>	<b>15,3%</b>	<b>89.232</b>	<b>253.361</b>	<b>183,3%</b>	<b>18%</b>	<b>44%</b>	<b>25,9%</b>
Ingeniería (1)	1.026.514	1.311.025	28%	2.866.439	389.283	-86,4%	207.015	236.481	14,2%	106.161	118.912	12,0%	51%	50%	-1,0%
Desempleo	617.218	626.257	1%	77.685	118.895	53,0%	494.512	545.574	10,3%	68.073	99.315	45,3%	14%	18%	4,4%
Sustracción	442.820	513.752	16%	95.826	105.458	10,1%	340.602	359.383	5,5%	64.532	84.958	31,7%	19%	24%	4,7%
Transporte	366.463	384.257	5%	109.282	148.460	35,3%	240.476	245.986	2,3%	84.309	90.051	6,8%	35%	37%	1,5%
Hogar	218.838	243.559	11%	74.010	80.097	8,2%	103.794	117.184	12,3%	46.589	44.325	-4,9%	45%	38%	-7,1%
Aviación	226.106	268.955	19%	66.599	59.602	-10,5%	4.936	2.340	-52,6%	186	2.347	1162%	4%	100%	97%
Otros ramos de daños (2)	561.509	706.824	26%	200.413	268.546	34,0%	149.971	206.026	37,4%	86.697	149.071	71,3%	58%	72%	14,5%

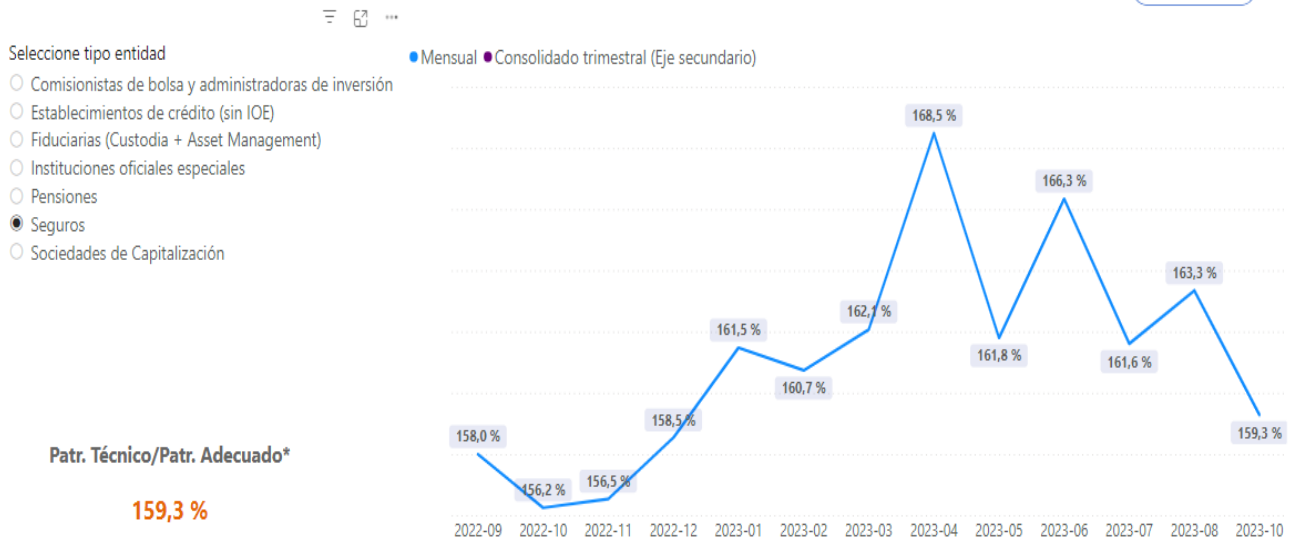
Fuente: Resumen ejecutivo noviembre 2023 -Fasecolda

### Solvencia financiera del sector.

El siguiente grafico muestra la relación de solvencia del mercado asegurador, entendiéndose como la relación entre el Patrimonio Técnico<sup>4</sup> y el Patrimonio Adecuado del sector. Una relación de solvencia favorable implica que el patrimonio técnico es mayor o igual al patrimonio adecuado. Según la Superfinanciera, el agregado de las entidades del mercado asegurador ha registrado desde finales de 2022 una relación de solvencia mayor al 150%, alcanzando un pico a mediados del año 2023 de 168%. **No obstante, desde la segunda mitad del año 2023, el sector viene presentando una tendencia decreciente en la relación de solvencia.**

#### Solvencia

FICHA TÉCNICA



FUENTE: SUPERFINANCIERA. <https://www.superfinanciera.gov.co/IngresoPowerBI/>

<sup>4</sup> El patrimonio adecuado corresponderá al patrimonio técnico mínimo que deben mantener y acreditar las entidades aseguradoras, el cual estará determinado en función de tres componentes a) el riesgo de suscripción, b) el riesgo de activo y c) el riesgo de mercado.



## 2.2 Servicios de Corredores de Seguros

Los corredores de seguros se especializan en brindar asesorías en la protección de personas, los bienes muebles e inmuebles y demás intereses reales y patrimoniales. Las Entidades Estatales tienen la obligación de vigilar, proteger y salvaguardar los bienes y valores encomendados a ellas por lo que resulta necesario contar con la póliza de seguros que cubran los riesgos y valores necesarios, en la Administración pública es considerada falta gravísima no contar con seguros por el valor real y no hacer las apropiaciones pertinentes, sin embargo, el mercado de los seguros resulta complejo pues de cada póliza dependen variables para tener en cuenta al momento de determinar los riesgos a cubrir.

Los intermediarios de seguros participan en la cadena de suministro de seguros que identifican las necesidades de sus clientes para ofrecer y realizar el aseguramiento de acuerdo con sus necesidades e identifican la mejor oferta disponible en el mercado de manera que proporcione la mejor relación costo-beneficio. La importancia de los intermediarios de seguros radica en la profesionalidad y eficacia que implementan para transmitir la información de manera clara que expongan la información sobre los productos y servicios que ofrecen las compañías de seguros a los consumidores, así como las necesidades de estos últimos a las compañías de seguros.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene a cargo la vigilancia del sector financiero al que pertenece el sector de los seguros conforme a lo establecido en el capítulo VII “Intermediarios de Seguros”, artículo 206 “Condiciones del ejercicio de la actividad de intermediación” y artículo 207 “Disposiciones relativas a su actividad y operaciones” del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio tiene la necesidad de contratar a un intermediario de seguros para recibir asesoría integral en el manejo del programa de seguros que requiera la Entidad para la protección y cubrimiento de los riesgos a las personas, los bienes muebles e inmuebles, así como de los activos e intereses patrimoniales de su propiedad y aquellos que estén bajo su responsabilidad, o por los que llegare a ser responsable. En razón a lo anterior, los órganos de control fiscal deben verificar que los bienes públicos se encuentren asegurados adecuadamente, es decir, que estos tengan la cobertura suficiente con el fin de que el erario esté cubierto contra cualquier desmedro que el hecho de un tercero o uno de sus funcionarios pueda ocasionarle, de manera tal que sea resarcido de los daños ocasionados por la ocurrencia del siniestro o riesgo asegurado.

**De conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, La comisión del Intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario. En consecuencia, el contrato resultante del presente proceso de selección no causa pago o erogación alguna para la entidad. Cualquier pago que genere la intermediación solicitada, será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguros con las cuales se suscriban las pólizas.**

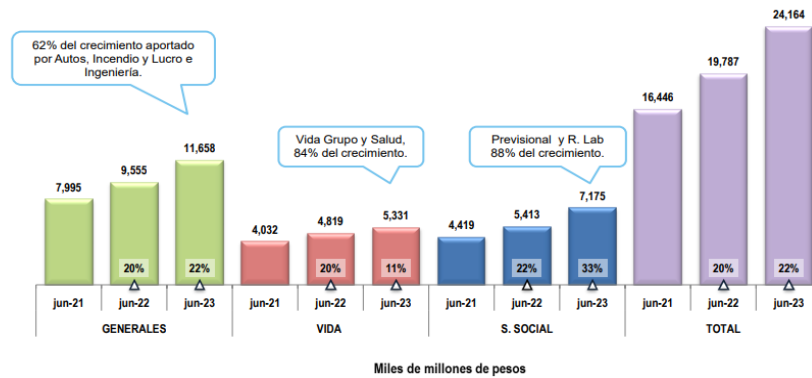
El artículo 1341 del Código de Comercio establece lo siguiente: “El corredor tendrá derecho a la remuneración estipulada; a falta de estipulación, a la usual y, en su defecto, a la que se fije por peritos. Salvo estipulación en contrario, la remuneración del corredor será pagada por las partes, por partes iguales, y la del corredor de seguros por el asegurador. El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga. Teniendo en cuenta lo anterior se concluye dos aspectos:

- 1) La comisión de intermediación de los corredores de seguros debe ser pagada por las compañías de seguros.
- 2) Los porcentajes de comisión que cobran los intermediarios de seguros no se encuentran regulados.

A continuación, se incluyen las cifras emitidas en el último informe de Fasecolda sobre el comportamiento emitido a marzo de 2023 de primas emitidas, crecimiento de las primas, siniestralidad cuenta compañía acumulado, **comisiones y gastos generales acumulado**, entre otras para el análisis de los interesados:

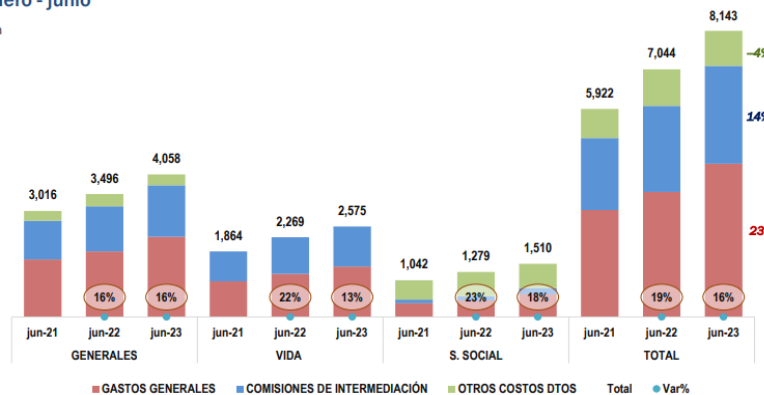
### Primas emitidas Acumulado enero - junio

Fuente: Fasecolda



### Comisiones y gastos generales Acumulado enero - junio

Fuente: Fasecolda



FUENTE: FASECOLDA

### 2.3 Gremios del Sector asegurador.

La **Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda)**, es el gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional. Fasecolda es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. En vista a lograr esto, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector.

- Búsqueda del beneficio y el desarrollo de la industria aseguradora en términos de penetración, estabilidad, modernización y rentabilidad
- Representación y defensa del sector asegurador ante el país, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y los organismos internacionales
- Generación de un mayor conocimiento técnico y objetivo sobre la industria aseguradora en Colombia y en el mundo.

En el sector de los seguros, pertenece al sector financiero conforme a lo establecido en el capítulo VII “Intermediarios de Seguros”, artículo 206 “Condiciones del ejercicio de la actividad de intermediación” y artículo 207 “Disposiciones relativas a su actividad y operaciones” del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por lo anterior, La Superintendencia Financiera de Colombia tiene a cargo la vigilancia del sector financiero.

ENTIDADES DEL SECTOR	
La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (D.G.S.F.P.)	Es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad. .
La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley
La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	Es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo de ahorro y crédito, así como de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
Superintendencia Financiera	tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados

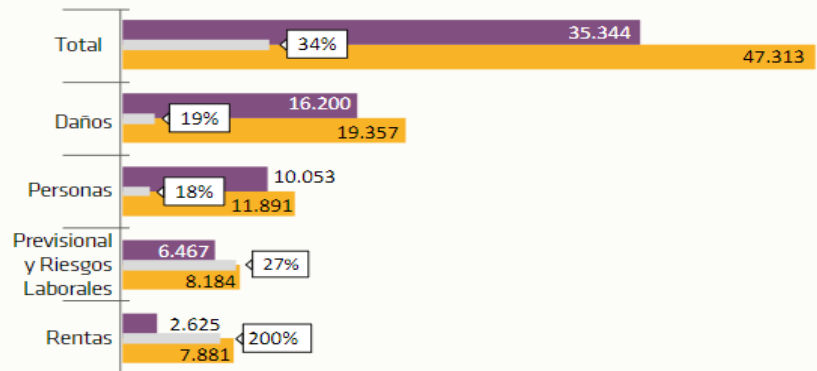
## Resultados de la industria a cierre de 2022

Para el cierre del año 2022 la industria aseguradora tuvo una producción total de \$47,3 billones en primas, lo que representa un aumento del 34% con respecto al año 2021. Este crecimiento se explica por el importante aporte de la nueva compañía de seguros Asulado, la cual comenzó operaciones en diciembre de 2022 en el ramo de rentas vitalicias, con un total de \$4,97 billones en primas.

Al descontar el índice de precios al consumidor que, según cifras del DANE, fue del 13,12%, se observa un crecimiento del 18,34% en términos reales, superior al aumento que tuvo la economía para el año 2022, el cual fue del 7,9%. Si se descuentan las primas de Asulado, el crecimiento real de la industria sería del 5,9%, inferior al comportamiento económico del país.

**Gráfico 1:**  
**Primas emitidas**

■ Dic 2021  
■ Dic 2022  
% Variación 21-22

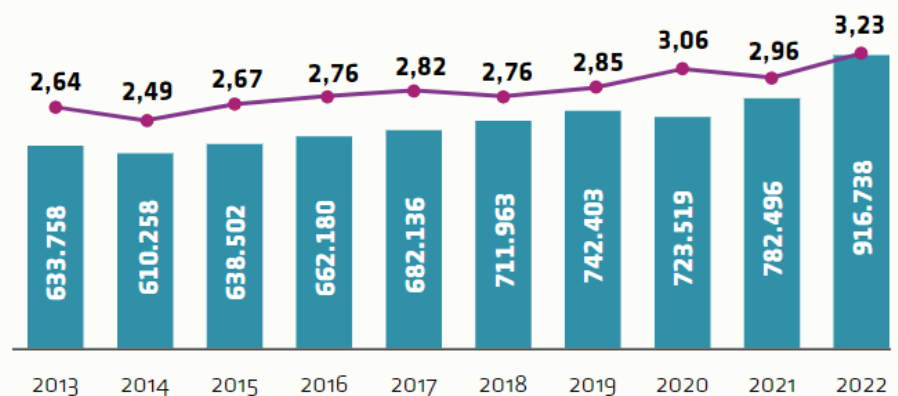


FUENTE: FASECOLDA

El indicador de penetración, que se define como la participación de los seguros en el total de la economía, pasó de 2,96 a 3,23, como resultado del alto crecimiento de la industria. Por su parte, el indicador de densidad, el cual indica el consumo promedio en seguros por cada habitante del país, presenta un crecimiento del 17,2% en el 2022, con un gasto medio en seguros de \$916.738 por habitante, lo que se explica por la buena dinámica de las primas en el año.

**Gráfico 2:**  
**Densidad y penetración**

■ Densidad COP  
Precios constantes  
● Penetración



FUENTE: FASECOLDA

## Condiciones del sector por ramos

**Cumplimiento:** En este ramo se destacan las pólizas de particulares, que representan el 37,2% del total del ramo, seguidas por las estatales, con el 37,1%, y arrendamiento, con el 16,7%. En todos los casos se observa que la variación en el número de pólizas y los valores asegurados está por debajo del comportamiento de las primas, por lo que se concluye que la dinámica del ramo se debe al incremento de las tarifas.

### Seguros de vida y de personas

**Vida grupo y colectivo:** Cerca del 80% de los seguros de vida grupo corresponden a la categoría de grupo deudor, que son las pólizas que deben tomar las personas naturales deudoras del sistema financiero para garantizar el pago de la obligación en caso de muerte o invalidez. De acuerdo con las cifras publicadas por la SFC, las carteras de consumo y de vivienda crecieron conjuntamente en 17,12%, mientras que las primas lo hicieron en 21,5%.

**Salud:** El aumento en las tarifas como consecuencia del mayor costo de las atenciones médico-asistenciales, además de la mayor demanda en planes complementarios y seguros de salud, explican el crecimiento del 16% en las primas.

**Accidentes personales:** El crecimiento del 19,2% de este ramo se sustenta en el regreso a la presencialidad plena en los colegios, lo que representa un mayor volumen de primas en las pólizas de accidentes escolares, además de la fuerte comercialización de este producto a través de las tarjetas de crédito.

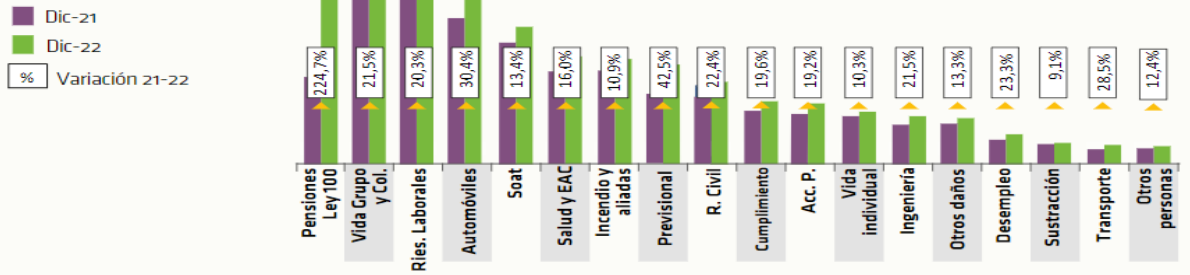
### Ramos de la seguridad social

**Riesgos laborales:** Para el 2022 el número de trabajadores afiliados al sistema era de 12.631.473, es decir, un 10,2% superior al de 2021, este factor y el incremento del 10,07% del salario mínimo llevaron a que las cotizaciones al sistema aumentaran 20,3%.

**Seguro previsional de invalidez y supervivencia:** El aumento en las tarifas del ramo, consecuencia de la alta siniestralidad de los períodos anteriores, originado por el COVID-19, y el aumento en un 4,2% de los trabajadores cotizantes al RAIS explican el crecimiento del 43%.

**Pensiones Ley 100:** El crecimiento del 225% en las primas se explican en gran medida por las mencionadas primas de la nueva aseguradora Asulado, compañía del grupo Sura, la cual comenzó operaciones en diciembre asumiendo los riesgos de los pensionados de la AFP Protección, con una producción de \$4.97 billones. La reserva matemática que respalda las obligaciones contraídas por las aseguradoras pasó de \$22,6 billones a \$27,7, es decir, un 22,6% más que en el 2021, principalmente por la reserva de las cerca de 19.500 rentas ingresadas por la nueva aseguradora.

**Gráfico 3:**  
**Primas emitidas  
por ramo**

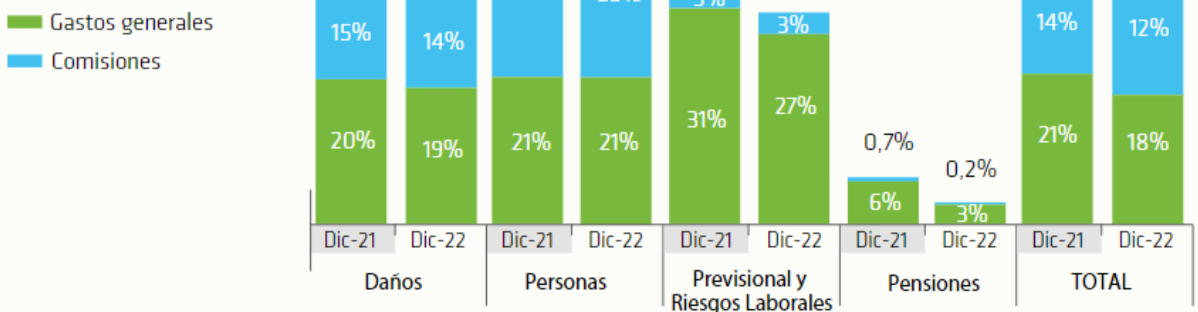


FUENTE: FASECOLDA

### Comisiones y gastos

Las aseguradoras pasaron de destinar 35% a 30% para cubrir los gastos de funcionamiento y costos de intermediación, lo que se explica por el mayor crecimiento de las primas con relación a los gastos, en especial porque en el ramo de rentas vitalicias no se pagan comisiones de intermediación.

**Gráfico 5:**  
**Comisiones y gastos**



FUENTE: FASECOLDA

### Resultado técnico

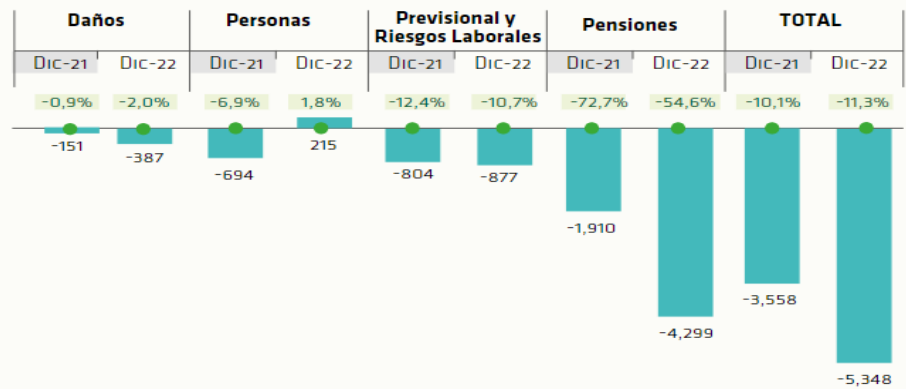
El resultado técnico, que se define como la diferencia entre las primas devengadas y los costos por el pago de reclamaciones, comisiones y gastos administrativos, entre otros, arrojó pérdidas por \$1,29 billones para el primer trimestre de 2022, \$589.000 millones más que para el mismo período de 2021. El aumento de la siniestralidad, resultante de los ajustes a las reservas matemáticas, además del incremento en los gastos y comisiones de intermediación explican el deterioro del resultado de la operación.

**Gráfico 6:  
Resultado técnico**

Miles de millones de pesos

Resultado técnico

● Margen técnico



FUENTE: FASECOLDA

## 2.2 Variables Macroeconómicas que impactan el sector.

### Producto Interno Bruto- PIB

La desaceleración de la economía ha sido una de las principales afectaciones macroeconómicas que se han experimentado en 2023. Luego de expandirse 10,6% en 2021 y 7,3% en 2022, **la actividad económica se ha ido enfriando poco a poco junto a un menor ritmo de la demanda de las personas, que se enfrentan en paralelo a altas tasas de interés que ha mantenido el Banco de la República.**

De acuerdo con el seguimiento que realiza el Dane, la economía colombiana **se encuentra en un momento de desaceleración, luego de caer 0,3% en el tercer trimestre.** El dato final de cómo le fue al país en este año se conocerá en 2024, se estima que la cifra esté entre 0,9% y 1,2%. En el tercer trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. No obstante, el valor agregado decrece en 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

### Indice de Precios al Consumidor IPC y Salario Mínimo Legal.

**En noviembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 8,78% y la anual 10,15%.** Durante todo el 2023, la variación del IPC registro una tendencia decreciente, disminuyendo la inflación en la segunda mitad del 2023. En diciembre de 2023, tomando como referencia el nivel proyectado de inflación para 2023 se concilio le incremento anual del Salario Mínimo para 2024. El Gobierno Nacional decreta un incremento del salario mínimo para 2024 a un monto de 1 millón 300 mil pesos, es decir, un aumento aproximado del 12 por ciento, y un incremento al auxilio del transporte a 162 mil pesos, el cual corresponde aproximadamente a un 15 por ciento en relación con la cifra acordada para el año 2023.

Algunas variables macroeconómicas tienen incidencia en el sector asegurador, que en conjunto son analizadas en los cálculos actuariales que realizan las aseguradoras para establecer las tasas suficientes

para el cobro de prima; ejemplo de ello es el salario mínimo mensual legal vigente, ya que gran parte de las pólizas que cubren daños tienen deducibles establecidos en SMMLV; la Tasa Representativa del Mercado influye en la colocación y respaldo de coberturas por parte del mercado de reaseguros ubicado en el exterior, cuyos contratos se negocian en dólares, ésta también incide en el costo de los bienes que son objeto de reposición por siniestros y que no son de producción nacional, por lo que su tendencia al alza afecta las tasas con las cuales se calcula la prima de los seguros.

### **2.3 Aspectos Técnicos del bien o servicio a contratar**

Los proveedores que sean seleccionados para integrar el Instrumento Comercial Marco para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS**, deben cumplir con las exigencias técnicas en materia de normas técnicas de calidad, seguridad y legalidad que le sean aplicables a los componentes que hagan eventualmente parte de los servicios a brindar. Se requiere que los posibles oferentes preseleccionados estén en capacidad de proveer:

#### **I. Póliza de Seguro de Cumplimiento**

En la dinámica comercial de Enterritorio se pueden presentar requerimientos de garantías de cumplimiento que bien pueden corresponder a la garantía única de cumplimiento conforme se establece en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato a suscribir se trata de un Contrato o Convenio Interadministrativo sujeto al Estatuto de Contratación Estatal y sus normas reglamentarias o bien corresponder a garantías entre particulares si el contrato se encuentra reglado por el derecho privado. Lo anterior en virtud de que la norma aplicable al contrato será la del contratante, es decir el cliente de Enterritorio. Dentro de los amparos que se suelen requerir a Enterritorio se encuentran los siguientes:

#### **Contratación Estatal**

Amparo de cumplimiento: Garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones de Enterritorio ya sea debido a la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen. Se suele requerir entre el 10% y el 30% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por el plazo del contrato y de 4 a 8 meses más según la especificación de la entidad cliente.

Amparo de salarios y prestaciones sociales: garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo de Enterritorio durante el desarrollo del Contrato. Se suele requerir por el 5% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por el plazo del contrato y 3 años más.



Amparo de calidad de los servicios: Cubre los perjuicios que pueda sufrir la Entidad Contratante como consecuencia de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado por Enterritorio en desarrollo de las actividades del contrato. Se suele requerir entre el 10% y el 20% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por 2 años contados a partir del recibo a satisfacción más según la especificación de la entidad cliente.

### **Contratación de Derecho Privado**

Amparo de cumplimiento: Garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones de Enterritorio ya sea debido a la ejecución o liquidación del Contrato. Se suele requerir entre el 10% y el 30% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por el plazo del contrato y de 4 a 8 meses más según la especificación de la entidad cliente.

Amparo de salarios y prestaciones sociales: garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo de Enterritorio durante el desarrollo del Contrato. Se suele requerir por el 5% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por el plazo del contrato y 3 años más.

Amparo de calidad de los servicios: Cubre los perjuicios que pueda sufrir la Entidad Contratante como consecuencia de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado por Enterritorio en desarrollo de las actividades del contrato. Se suele requerir entre el 10% y el 20% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por 2 años contados a partir del recibo a satisfacción más según la especificación de la entidad cliente.

## **II. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento**

El requerimiento de esta póliza se orienta a proteger a la Entidad Contratante frente a las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de Enterritorio o de sus agentes, y/o subcontratistas, con el fin de mantener indemne por cualquier concepto a la Entidad Contratante frente a las acciones, reclamaciones o cualquier demanda de cualquier naturaleza de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida y a integridad personal de terceros o de la Entidad Contratante, incluyendo las de cualquiera de sus empleados, agentes o subcontratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de Enterritorio en la ejecución del Contrato. En general los riesgos de daños a terceros se cubrirán con la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que ya cuenta Enterritorio dentro de su programa de seguros. La póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento solo

se constituirá en caso de que la entidad cliente no acceda a aceptar la póliza del programa de seguros de Enterritorio.

### 3. Estudio de oferta del sector ¿qué empresas ofrecen el servicio en el mercado?

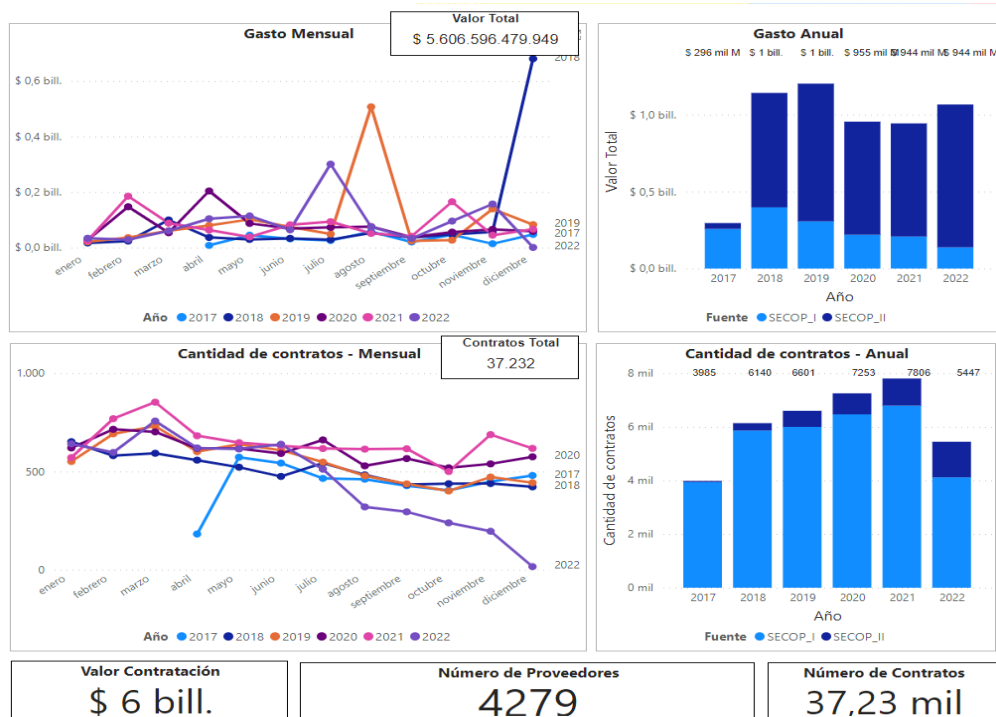
Teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar, se identifican a los siguientes corredores de seguros activos en el mercado asegurador a nivel nacional:

	Razón Social	Información General	Ubicación	Actividad Económica- Clasificación CIUU
1	<b>AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	Gran Empresa Años en el mercado:40	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros 6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
2	<b>ITAÚ CORREDORES DE SEGUROS</b>	Gran Empresa Años en el mercado:35	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
3	<b>ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A</b>	Gran Empresa Años en el mercado:43	Ubicación: Medellín	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
4	<b>ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS</b>	Gran Empresa Años en el mercado:31	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
5	<b>AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.</b>	Gran Empresa Años en el mercado:42	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
6	<b>BICKENBACH + VIEITES S. A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	Microempresa Años en el mercado:41	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros 7020 Actividades de consultoría de gestión 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
7	<b>COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.</b>	Pequeña Empresa Años en el mercado:44	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
8	<b>COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A.</b>	Mediana Empresa Años en el mercado:13	Ubicación: Cali	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros 6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
10	<b>CORRECOL S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	Gran Empresa Años en el mercado:29	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros 6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares.
11	<b>DELIMA MARSH S.A.</b>	Gran Empresa Años en el mercado:60	Ubicación: Cali	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
12	<b>GARCES LLOREDA Y CIA. S.A.</b>	Pequeña Empresa Años en el mercado:40	Ubicación: Cali	6622 Actividades de agentes y corredores de seguros
13	<b>HOWDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SEGUROS S.A</b>	Gran Empresa Años en el mercado:48	Ubicación: Bogotá	6622 Actividades de agentes y corredores de seguros
14	<b>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	Gran Empresa Años en el mercado:35	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros 6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares

15	<b>PROMOTEC S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	Gran Empresa Años en el mercado:44	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredores de seguros 6619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
16	<b>PROSEGUROS S.A CORREDORES DE SEGUROS</b>	Pequeña Empresa Años en el mercado:48	Ubicación: Bogotá	6622 Actividades de agentes y corredores de seguros
17	<b>SANTIAGO VÉLEZ &amp; ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.</b>	Mediana Empresa Años en el mercado:33	Ubicación: Bogotá	6623 Actividades de agentes y corredores de seguros
18	<b>SEGUROS BETA S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	Mediana Empresa Años en el mercado:35	Ubicación: Bogotá	6624 Actividades de agentes y corredores de seguros
19	<b>VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS</b>	Mediana Empresa Años en el mercado:40	Ubicación: Bogotá	6625 Actividades de agentes y corredores de seguros
20	<b>WILLIS TOWER WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.</b>	Gran Empresa Años en el mercado:14	Ubicación: Bogotá	6626 Actividades de agentes y corredores de seguros
21	<b>CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA</b>	Gran Empresa Años en el mercado:13	Ubicación: Bogotá	6626 Actividades de agentes y corredores de seguros

#### 4. Estudio de la demanda.

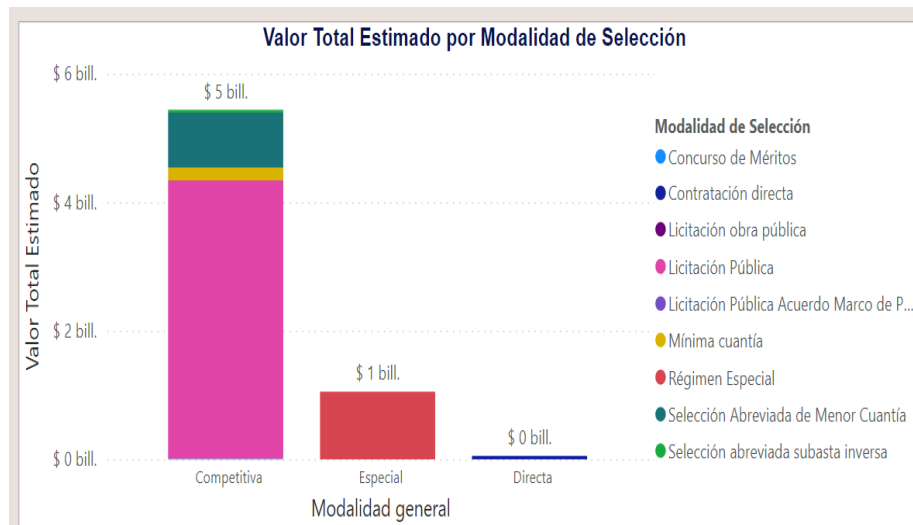
Una vez consultada el modelo de abastecimiento estratégico del SECOP herramienta “HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA” de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, se consulta la **CATEGORÍA 8413-SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES**, se extrae la siguiente información:



Fuente: HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA” de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente <sup>5</sup>

Los servicios de seguros son contratados periódicamente por todas las entidades públicas a nivel nacional, el mercado colombiano suma aproximadamente 6 billones de pesos en contratación de este tipo de servicios (incluyendo pensiones), bajo modalidades frecuentemente de carácter competitivo. El gasto anual de contratación registro un pico en 2019, y menores desembolsos en los años 2020 y 2021. Para el año 2022, el gasto anual y mensual en servicios de seguros y pensiones registro un incremento significativo.

#### Modalidades predominantes contrataciones - 8413-Servicios de seguros y pensiones



Fuente: HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA” de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

-Se identifica que el sector cuenta con aproximadamente 21 empresas activas en capacidad de prestar el servicio requerido por ENTerritorio. Estos oferentes cuentan con experiencia con otras entidades públicas en el país. Por lo tanto, para el presente proceso de contratación podría esperarse una participación de varios oferentes.

- El sector público recurre a este tipo de servicios en todas las vigencias desde 2019, por lo que es un servicio con alta demanda en el mercado.

<sup>5</sup> HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA” de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, consultado en

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoZlTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLW11NmURYjc1ZTM4ZTE3MTVjliwidCI6IjdlMDkwNDFlTl0NTEiNDkM04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzISlmlMOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

#### 4.1 Gasto Histórico ENTerritorio.

Se reviso en la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra, se hizo la búsqueda histórica en la contratación que ENTerritorio ha realizado, con objetos similares al del actual estudio, con un objeto similar, así:

<b>VIGENCIA 2014- FONADE</b>	
<b>MODALIDAD</b>	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>OBJETO</b>	Prestar sus servicios como corredor de seguros con la asesoría integral en el manejo del programa de seguros FONADE, lo cual incluye manejo de siniestros y actualizaciones de bienes, intereses y valores asegurados y todos los conexos a la administración de los seguros por él intermediados.
<b>VALOR - PLAZO</b>	\$ 0 COP – 5 Años
<b>CONTRATISTA</b>	Aon Risk Service Colombia S.A. Corredores de Seguros
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	La vinculación del corredor de seguros con la entidad se prolongará hasta la fecha de vencimiento o revocación de los seguros expedidos con su intervención y con las mismas aseguradoras a las que se le adjudique este proceso, sin perjuicio de que la entidad, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación con los oferentes seleccionados. Para el corredor de seguros el plazo se cuenta a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato previa aprobación de las garantías por parte de FONADE. Por otra parte el plazo de ejecución para las pólizas que componen el programa de seguros, corresponde a la vigencia que la entidad ha contemplado para el mismo, es decir de cinco (5) años, entendiéndose que las pólizas contarán con vigencia de un año y su renovación se realizara para la anualidad inmediatamente siguiente, previa revisión y aceptación por parte de la Entidad y las aseguradoras del valor de las primas para la nueva anualidad inmediatamente siguiente, previa revisión y aceptación por parte de la entidad
<b>SECOPI / CONTRATO</b>	OPC 084 – 2014 / CONTRATO 20141177

4.1 Contrataciones de otras entidades- Vigencia 2022-2023.

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO / POE	CONTRATISTA	REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS
<p><b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA</b></p> <p><b>Concurso Méritos</b></p> <p>CM-05-2023</p>	<p>Prestar los servicios de intermediación de seguros a través de un Corredor de Seguros, para asesorar en el diseño, contratación, manejo y administración del Programa de Seguros para las pólizas</p>	<p>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</p>	<p>El proponente deberá acreditar experiencia mínima, en la ejecución de máximo cuatro (4) contratos, para lo cual, deberá cumplir con las siguientes condiciones: Presentar máximo cuatro (4) contratos • Valor: La sumatoria del valor de las primas de seguros manejadas durante el desarrollo de los contratos acreditados debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial del Programa de Seguros del Ministerio de Minas y Energía, es decir 381, 23 SMMLV.</p> <p>Inscripción de Código (s): Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia deberán estar inscritos en el RUP en cualquiera de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios, <b>hasta el tercer (3°) nivel de clasificación:</b></p> <p>84131500 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones 84131600- Seguros de vida y accidentes</p>
<p><b>SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA</b></p> <p><b>Concursos méritos</b></p> <p>SF.CM-002-2023</p>	<p>Contratar la Asesoría Integral de un Corredor de Seguros para el manejo del programa de Seguros requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</p>	<p>La Superintendencia Financiera de Colombia otorgará el puntaje al corredor de seguros que aporte hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en un 100% (diferentes a las presentadas para acreditar experiencia general mínima requerida al corredor de seguros) de clientes del proponente en el sector público o privado, la (s) cual (s) haya (n) facturado primas con IVA iguales o superiores a 1.724 SMMLV y que contenga (n) como mínimo cuatro (4) de las siete (7) pólizas de las contratadas actualmente por la Superintendencia Financiera de Colombia</p>
<p><b>ICETEX</b></p> <p><b>Concursos méritos</b></p> <p>IMC-650-2023</p>	<p>Seleccionar el corredor o intermediario de seguros que construya el programa de seguros, ejerza la intermediación en la contratación de las pólizas entre las aseguradoras e ICETEX</p>	<p>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</p>	<p>El proponente deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto del contrato a suscribir (corretaje o intermediación o administración de programas de seguros), mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o recibidos a satisfacción, con anterioridad a la fecha límite para la recepción de ofertas y en donde se acrediten como mínimo en cada certificación, tres (3) ramos de las pólizas requeridas</p>
<p><b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S</b></p> <p><b>Concursos méritos</b></p> <p>IA006-2023</p>	<p>Contratar un Corredor de Seguros que asesore a Servicios Postales Nacionales S.A.S en la colocación, contratación y administración del programa de seguros de la Entidad</p>	<p>Conseguros Corredores de seguros S.A</p>	<p>El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados de intermediación y/o corretaje de seguros, suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyas actividades recaigan sobre los siguientes ramos del Programa General de Seguros que actualmente maneja la Entidad: Transporte de mercancías, Todo Riesgo Daño Material/Multirriesgo, Autos, Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Manejo Global, que se encuentren dentro del periodo 2012- 2022, y que el valor de las primas emitidas sea igual o superior a TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.900.000.000) este valor podrá acreditarse con una sola certificación o la sumatoria de las presentadas. Las certificaciones presentadas deben corresponder a contratos ejecutados y/o finalizados en la relación contractual.</p>

## 5. Capacidad Financiera y organizacional del Sector

Conforme al Decreto 579 de 2021 y al Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, considerando el mejor año fiscal. Es importante aclarar que el Mejor año fiscal, es objetivamente, aquel en el que, vistos en su conjunto los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir estos requisitos habilitantes en el proceso de selección.

Es pertinente resaltar que la norma citada no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador, sino que debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional cumplan con lo requerido en el proceso.

Tomando en cuenta lo anterior, los indicadores financieros a evaluar son:

### Indicadores de Capacidad Financiera:

INDICADOR	FORMULA
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) *100
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTO EN INTERESES.

### Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO) *100
RENTABILIDAD DE ACTIVO.	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL) *100

A partir de la información del Registro Único de Proponentes (RUES) y la SuperSociedades, se presenta la información de los indicadores financieros requeridos para la contratación pública (Decreto 1082 de 2015) de las empresas del mercado asegurador a corte de diciembre de 2022.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERES	ROE	ROA
AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	2,11	0,42	IND	0,27	0,15
ITAÚ CORREDORES DE SEGUROS	2,34	0,39	9,1	0,1	0,06
ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A	5,62	0,17	ind	0,41	0,33

ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS	4,03	0,27	78,12	0,37	0,27
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	1,81	0,55	40,74	0,21	0,09
BICKENBACH + VIEITES S. A. CORREDORES DE SEGUROS	6,1	0,2	ind	0,23	0,21
COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	2,58	0,26	184	0,22	0,16
COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	2,1	0,45	IND	0,51	0,26
CORRECOL S.A. CORREDORES DE SEGUROS	3,28	0,28	108	0,65	0,46
DELIMA MARSH S.A.	1,5	0,58	82,71	0,78	0,32
GARCES LLOREDA Y CIA. S.A.	7,95	0,13	121	0,78	0,67
HOWDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SEGUROS S.A	1,47	0,59	58	0,23	0,09
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	5,03	0,23	IND	0,48	0,37
PROMOTEC S.A. CORREDORES DE SEGUROS	2,4	0,33	IND	0,21	0,15
PROSEGUROS S.A CORREDORES DE SEGUROS	7,55	0,12	IND	0,05	0,04
SANTIAGO VÉLEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	2,78	0,3	IND	0,54	0,38
SEGUROS BETA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	3,9	0,1	IND	0,03	0,02
VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS	3,27	0,4	IND	0,37	0,22
WILLIS TOWER WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	4,23	0,21	69	0,26	0,21

#### PROMEDIOS DE LA MUESTRA.

De conformidad con el procedimiento del Numeral VI del Manual Para Determinación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, una vez se calcula el promedio acotado de la muestra de cada uno de los indicadores, se calcula también la desviación estándar de la muestra de empresas. La diferencia entre estos dos valores, promedio y desviación estándar (a excepción del índice de endeudamiento donde se realiza una suma) permitirá obtener un límite inferior (superior), que será referente para fijar el requisito mínimo habilitante.

ESTADISTICOS DESCRIPTIVOS GENERALES DE LA MUESTRA DE EMPRESAS SELECCIONADA					
	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Interés	Rentabilidad Activo	Rentabilidad Patrimonio
<b>PROMEDIO TOTAL</b>	3,687	0,315	83,408	0,353	0,235
<b>DESVIACIÓN ESTANDAR</b>	1,958	0,153	50,449	0,223	0,163
<b>MAXIMO VALOR DE</b>	7,95	0,59	184	0,78	0,67



MUESTRA					
MINIMO VALOR DE MUESTRA	1,47	0,1	9,1	0,03	0,02
PROMEDIO ACOTADO	3,028	0,315	45,367	0,281	0,211
DESVIACION ESTANDAR (2)	1,242	0,153	31,886	0,155	0,127
LIMITES DE REFERENCIA					
LIMITE SUPERIOR	4,270	0,468	77,252	0,436	0,338
LIMITE INFERIOR	1,786	0,468	13,481	0,126	0,083

Las 20 empresas identificadas en el sector reportaron a corte de 2022, indicadores de liquidez aceptables dentro de lo esperado para este tipo de índices, con un promedio de 3,3 para el índice de liquidez, 40% para el nivel de endeudamiento, e índices de rentabilidad positivos. En general se concluye que las empresas del sector cuentan con adecuada capacidad organizacional.

Tomando en consideración la limitada oferta de empresas del mercado, y la modalidad que se pretende implementar para la presente contratación se recomienda desde el estudio del sector exigir indicadores flexibles que permitan la participación del 100% de las empresas identificadas en el mercado (Numeral 4):

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	Requisito Mínimo
INDICE LIQUIDEZ	$\geq 1,4$
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 70\%$
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 2$ o Indeterminado
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	$\geq 0,03$
RENTABILIDAD DE ACTIVO	$\geq 0,02$

Proyecto:

*Alejandro Peña Mora*

Alejandro Sebastián Peña Mora  
Profesional Grupo Planeación Contractual.